

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2015.

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Aroca Sáez.

**Concejales del Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D<sup>a</sup> Lucía del Olmo Sáiz.

D<sup>a</sup> Francisca Atencia López.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya

D<sup>a</sup> Angélica Martínez Escribano.

D. Javier A. González Núñez.

**Concejales del Grupo Socialista:**

D. Alberto Iglesias Martínez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alarcón Marchante.

D. Juan Ramón Amores García.

D. José Moya Pérez.

D. Isidro Moreno Castillo.

D. Antonio Delgado Jareño.

**Concejal del Grupo Izquierda Unida:**

D. Ruperto Ruíz Plaza.

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

**Interventor Accidental:**

D. Eloy Escribano Avendaño.

\*\*\*\*\*

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 27 de enero de 2015 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 1-12-2014:** Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 1 de diciembre de 2014 y no habiendo oposición, es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

**1.2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:** La Presidencia propone la dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria, ya que por error se omitió la inclusión de este punto en el orden del día de la convocatoria, dándose, a continuación, lectura a los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO N°	ASUNTO
171/2014	Resolución de expediente sancionador en materia urbanística.
172/2014	Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos.
173/2014	Contratación laboral temporal de Monitora Deportiva-Programa 2015.
174/2014	Contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo de apoyo al área de Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado, ejercicio 2015.
175/2014	Resolución de expediente sancionador en materia urbanística.
176/2014	Cese/suspensión a beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia).
177/2014	Alta-reincorporación de beneficiario en el Servicio de Ayuda a domicilio (dependencia).
178/2014	Adjudicación del contrato del Servicio de Reparación y Mantenimiento de las Viviendas Sociales, tramitado mediante procedimiento abierto.
179/2014	Adjudicación del contrato de arrendamiento del módulo de nave-nido n° 5 del Polígono Industrial El Salvador, tramitado mediante procedimiento abierto.
180/2014	Rectificación de error padecido en el Decreto 131/2014 de 29 de septiembre.
1/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
2/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar un vallado sin licencia.
3/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
4/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
5/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
6/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
7/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.

DECRETO N°	ASUNTO
8/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
9/2015	Resolución de expediente sancionador por la tenencia de un perro potencialmente peligroso sin licencia.
10/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.
11/2015	Designación de Letrado para representación y defensa en juicio de faltas nº 222/2014, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda.
12/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por realizar una actividad de extracción y tratamiento de áridos sin licencia.
13/2015	Incoación de expediente sancionador en materia urbanística por ejecutar una construcción sin licencia.

A continuación, se da cuenta de la siguiente resolución recaída en expedientes sancionadores por infracción de Normas de Tráfico y Ordenanzas Municipales:

- Resolución 1/2015, de fecha 19 de enero de 2015.

Por último, se da cuenta de las resoluciones económicas de la Alcaldía, de la nº 89 de fecha 2-9-2014 a la nº 141 de fecha 26-12-2014.

Conocidos los precedentes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación se da por enterada.=====

### **1.3.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA:** Se da cuenta de la referida propuesta que figura con el siguiente tenor:

"El Grupo Municipal Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y aprobación, si procede, en próxima sesión plenaria lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Consejo de Ministros de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, supone el desmantelamiento efectivo del cuarto pilar sobre el que se sustenta el maltrecho Estado del Bienestar Social en nuestro país.

En particular, dicha ley establece que la única competencia propia de los Ayuntamientos en este ámbito será: "la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

Esta nueva ley tiene como consecuencia que los Ayuntamientos se conviertan en simples evaluadores o derivadores del riesgo de exclusión social ya que es la Comunidad Autónoma y no el Ayuntamiento quien lleva a cabo la gestión de la prestación de los servicios sociales. Se ignora así que los servicios sociales han adquirido durante estos años su máxima visibilidad e implantación a través de las Corporaciones Locales.

A partir de la aprobación de la referida ley, se disparan todas las alarmas porque se lleva a cabo la imposición de políticas públicas alejadas del ciudadano, quedando las personas y familias en manos de un as administraciones (Diputaciones y Comunidades Autónomas) que no

conocen ni su realidad ni sus necesidades; en las que no participan directamente, y a las que, como en el caso de las Diputaciones, ni siquiera han votado.

Los municipios han demostrado con creces, en los últimos treinta años, su responsabilidad institucional y su capacidad de gestión en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia; la mismo tiempo que, por su proximidad a los ciudadanos y su especial sensibilidad en la atención a los colectivos sociales más vulnerables, contribuye a garantizar los derechos sociales en nuestro país.

El Gobierno está destruyendo el sistema de servicios sociales en su red básica, a pesar de que este sistema es más eficiente en el ámbito local que en el autonómico.

Es por todo esto por lo que nosotros entendemos que los Ayuntamientos deben seguir prestando los siguientes servicios:

- Información, valoración, orientación, asesoramiento y diagnóstico de situaciones de necesidad.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia.
- Ayudas económicas de emergencia social.
- Intervención y mediación familiar.
- Prevención, intervención e inserción, dirigida a personas, familias, grupos y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.
- Acompañamiento en los itinerarios de inclusión social.
- Adopción de medidas de protección de menores en situación de riesgo.
- Atención primaria a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención primaria a la tercera edad y discapacitados. Gestión de la Atención a la Dependencia.
- Alojamiento de urgencia.
- Servicios de promoción y dinamización comunitaria y voluntariado social.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Reafirmar la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la prestación de servicios de protección social y calidad de vida. Dichas políticas públicas han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Solicitar la modificación por parte del Gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y afrontar una reforma de la Administración Local que garantice una financiación municipal adecuada y suficiente, y la autonomía municipal para, desde la cercanía, prestar servicios públicos básicos a los ciudadanos.
3. Manifestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio y por mejorar la cohesión social.
4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los grupos políticos del Congreso y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP, así como a los colectivos profesionales que representan a los/as trabajadores/as de los servicios sociales (Colegios Profesionales, asociaciones de defensa de servicios sociales, etc.)."

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Socialista lee íntegramente la propuesta presentada por su grupo político.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida que manifiesta que la Administración más cercana a los ciudadanos son los Ayuntamientos y que son

éstos los que deben prestar los servicios de carácter social y que además su grupo político desde el principio ha estado en desacuerdo con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local que deja a los Ayuntamientos sin competencias.

El Portavoz del Grupo Popular interviene para decir que están de acuerdo con el espíritu de la propuesta que se presenta en este Pleno y concretamente con la primera propuesta de acuerdo que dice "Reafirmar la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la prestación de servicios de protección social y calidad de vida. Dichas políticas públicas han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía." Es decir, el apoyo total y absoluto a la prestación de los servicios sociales por los Ayuntamientos y prueba de ello es que el Ayuntamiento de La Roda, en estos años de crisis, ha mantenido la prestación de todos los servicios sociales y agradece la labor llevada a cabo por los profesionales de este sector y especialmente felicita a la Concejala Dña. Delina Molina.

La propia Ley 27/2013 que se pretende modificar da solución a la prestación de los servicios sociales, a través de su Disposición Transitoria Segunda, que literalmente dice: " Con fecha 31 de Diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social."

El temor que existe tanto por el Grupo Socialista como por el Popular es que los servicios sociales dejen de prestarse por los Ayuntamientos, pero esta cuestión queda aclarada en el apartado 4 de la Disposición Transitoria cuando dice "Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la posibilidad de las Comunidades Autónomas de delegar dichas competencias en los Municipios..." Y además el apartado 5 señala que si en la fecha citada en el apartado 1 de esta Disposición, es decir, a fecha 31 de Diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas no hubiesen asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el Municipio con cargo a la Comunidad Autónoma. Por ello estamos convencidos de que a partir del 31-12-2015 los Ayuntamiento de Castilla-La Mancha seguirán prestando los servicios sociales.

No vamos a votar a favor de la propuesta porque no estamos de acuerdo con la parte expositiva de la misma, y en cuanto a la propuesta de acuerdos creemos que es innecesaria porque la propia Ley da solución a todos los posibles problemas.

La Portavoz del Grupo Socialista agradece la labor

desempeñada por los trabajadores de servicios sociales del Ayuntamiento. Continúa diciendo que defienden la gestión de los servicios sociales desde los Ayuntamientos y reivindican que no se produzcan más recortes. El Plan Concertado que es un plan integral de atención social donde están incluidos el servicio de ayuda a domicilio, la tele-asistencia, la dependencia etc., ha sufrido un drástico recorte económico en los presupuestos del año 2.015; y así en el ejercicio 2010 la JCCM presupuestó la cantidad de 169.233,60 € y en el 2015 tan solo 74.256,22 €. Se trata de una reducción del 44%. Este desplome afecta directamente a los rodenses y concretamente en el servicio de ayuda a domicilio y en el de dependencia se han reducido considerablemente el número de horas. La tele-asistencia es una servicio que antes lo prestaba Cruz Roja y ahora se ejecuta a través de una empresa privada y cuesta un mínimo de 12 €/mes. El programa de padres con hijos adolescentes tenía una gran aceptación, con una dotación económica de 30.000 € y ahora no se presta, al igual que tampoco existe ya la paga de viudedad y el transporte de las personas jubiladas. La Guardería Municipal ya no depende de la Consejería de Servicios Sociales, ahora pertenece a la Consejería de Educación y el presupuesto que la JCCM ha consignado se ha reducido de 109.000 € en el año 2.000 a los 54.000 € para el año 2.015. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha reducido un 78% las partidas presupuestarias destinadas a los programas sociales básicos. En La Roda ha desaparecido el PRIS, se han retirado muchas ayudas de la ley de dependencia, se retrasan en las valoraciones y los cuidadores de las personas dependientes ya no reciben prestación ni cotizan a la seguridad social.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local plantea un conflicto de competencias y que si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no delega puede que nos quedemos sin la prestación de los servicios sociales. Estos servicios deberían estar garantizados y los Ayuntamientos deberían recibir el dinero que les corresponde.

El Portavoz del Grupo Popular dice que se ha hecho una exposición sobre cuestiones que no planteaban en la propuesta, que se refería únicamente a que los Ayuntamientos no pierdan la prestación de los servicios sociales a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El presupuesto de la JCCM para el mantenimiento de los servicios sociales del Ayuntamiento de La Roda en el año 2.010 fue de 1.085.000 € y para este año es de 1.060.000 €, por lo tanto la diferencia no es importante. Este Ayuntamiento, independientemente de las aportaciones de la JCCM y de la crisis, ha mantenido la prestación de todos los servicios sociales, con mucho esfuerzo de todos y especialmente de los rodenses. El Gobierno Socialista de Castilla-La Mancha presupuestaba cantidades que después no

se ejecutaban, es decir, se firmaban convenios de colaboración económica y después no los pagaban. El Gobierno actual ha ajustado las cuantías de sus convenios a la realidad de lo que se puede pagar, manteniendo un equilibrio presupuestario. En cuanto a las cifras citadas por la Portavoz del Grupo Socialista se pueden examinar desde distintos puntos de vista, por ejemplo las horas concedidas de dependencia han aumentado, y la teleasistencia es un servicio prestado por Cruz Roja que libremente ha decidido licitar y adjudicárselo a una empresa privada; el Ayuntamiento de La Roda colabora económicamente con Cruz Roja.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que el Portavoz del Grupo Popular siempre recurre al discurso de que la JCCM no pagaba pero lo cierto es que en este Municipio se han acometido programas de mejoras de calles con fondos aportados por el Gobierno Socialista de la Comunidad Autónoma. En cuanto a la Guardería Municipal se puede preguntar a su gerente cuánto dinero recibió en el año 2.010 que fueron 109.000 € y cuánto está presupuestado para este año que es justo la mitad. La prestación de los servicios se han ido reduciendo y afecta directamente a los sectores más vulnerables de la sociedad. Esta propuesta se ha presentado en otros muchos Municipios y se ha aprobado por ejemplo, en Hellín, en Casas Ibáñez, en Tobarra, en La Ossa de Montiel, etc., y se ha rechazado en Albacete y en la Diputación Provincial. En este Salón de Plenos se encuentra una representación de la Asociación en defensa de los servicios sociales de Albacete y les damos las gracias por el trabajo que están haciendo y esperamos que todos los esfuerzos sirvan para que no se produzcan más recortes en la prestación de los servicios de carácter social.

El Sr. Alcalde interviene para decir que la Portavoz del Grupo Socialista se ha referido a las mejoras ejecutadas en las calles de la localidad, y esto no tiene nada que ver con el punto que se está debatiendo pero no obstante aclaro que el proyecto al que se ha referido se financió también con fondos propios de la Corporación. Reconozco y agradezco la labor y la entrega de los trabajadores de los servicios sociales y del centro de la mujer de La Roda, son buenos profesionales y se lo agradezco. El Grupo Popular no está en contra de la propuesta del Grupo Socialista, todos queremos que los servicios sociales se presten en los Ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos.

Con el gobierno socialista en los años 2009 y 2010 también se produjeron recortes importantes en sanidad, educación y servicios sociales y no dijisteis nada.

Ahora se gestiona con responsabilidad estableciendo un sistema sostenible y gastando lo que se puede.

El Grupo Socialista ha aprovechado esta propuesta para traer datos económicos que no son objeto de la misma y algunos no están bien interpretados, por ejemplo la

Guardería Municipal no tiene un Convenio con la JCCM; el Convenio se firma entre el Ayuntamiento y la JCCM y cuando ésta no pagaba era el Ayuntamiento el que, con sus fondos propios, le transfería el dinero a la Guardería Municipal. También son servicios sociales las subvenciones que el Ayuntamiento concede al movimiento asociativo social de nuestro pueblo como Alzheimer, Parkinson, Cruz Roja, etc. El Ayuntamiento de La Roda es, de la provincia de Albacete, el que más invierte en estos movimientos asociativos.

Finalizado el debate y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social en sesión del pasado 22-1-2015, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 10 votos en contra y 7 a favor desestimar la propuesta suscrita por el Grupo Municipal Socialista por los argumentos expuestos en el debate.

Votan en contra de la propuesta los miembros del Grupo Popular, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Socialista y el de Izquierda Unida.=====

**1.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO SOBRE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE 2015 Y REMANENTES DEL MISMO:** Se da cuenta, en primer lugar, del escrito de la Diputación Provincial comunicando la asignación prevista para el Ayuntamiento de La Roda dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2015 y que asciende a 160.000 €, de los que 80.000 € corresponden a la aportación del Ayuntamiento y los 80.000 € restantes a la aportación de la Diputación.

Asimismo señala que antes del 7 de febrero se deberán indicar las obras que prevén incluirse en la anualidad 2015 de este plan y la prioridad de las mismas para la elaboración de los correspondientes proyectos técnicos.

En virtud de ello, la Concejalía de Urbanismo eleva escrito en el que propone, de un lado, solicitar la participación de este Ayuntamiento en el citado Plan Provincial de 2015 y, de otro, determina las calles a incluir en dicho plan provincial y con el siguiente orden de prioridad:

1. Calle Quevedo (tramo entre Fray Antonio Rubio y General Dávila).
2. Calle Brunete (tramo entre Menéndez Pidal y Tomás Prieto).
3. Calle Juan de Rojas (lateral C.P. Juan Ramón Ramírez).
4. Calle Cid (lateral C.P. Juan Ramón Ramírez).
5. Avenida Juan Ramón Ramírez.
6. Avenida de La Mancha.
7. Avenida Reina Sofía.

Por último propone solicitar a la Diputación Provincial la autorización para que sea el propio Ayuntamiento quien licite y gestione las obras que



finalmente se incluyan en el Plan Provincial.

Abierto el debate sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Popular detalla las obras que se van a acometer con el Plan Municipal de Obras y Servicios.

El Portavoz del Grupo Socialista expone que en el Colegio Público Tomás Navarro Tomás por la entrada que tiene en la Calle Alfonso XII hay un rebaje en el bordillo que está elevado y propone que se acondicione porque actualmente supone un peligro.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que le gustaría que se garantizase que las obras que hoy se proponen en este Pleno se ejecutasen.

La Portavoz del Grupo Popular dice que el arreglo del rebaje de la acera de la Calle Alfonso XII no hace falta incluirla en los Planes Provinciales, sino que se trata de una pequeña obra que se puede acometer con el personal propio del Ayuntamiento. Y respecto al comentario del Portavoz de Izquierda Unida le contesta que las obras incluidas en el Plan están respaldadas con una valoración y un presupuesto elaborado por un Gabinete de Ingeniería.

Cerrada la deliberación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado 22-1-2015, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero**: Solicitar a la Excmá. Diputación Provincial la participación de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal y Remanentes del mismo para el año 2015, con un presupuesto de 160.000 €.

**Segundo**: Solicitar a la Excmá. Diputación Provincial la inclusión de las siguientes calles en dicho plan provincial, con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1. Calle Quevedo (tramo entre Fray Antonio Rubio y General Dávila).
2. Calle Brunete (tramo entre Menéndez Pidal y Tomás Prieto).
3. Juan de Rojas (lateral C.P. Juan Ramón Ramírez acerado baldosa hidráulica).
4. Cid (lateral C.P. Juan Ramón Ramírez, acerado baldosa hidráulica).
5. Avenida Juan Ramón Ramírez, adecuación a normativa 2 pasos de cebra elevados.
6. Avenida de la Mancha, adecuación a normativa 2 pasos de cebra elevados.
7. Avenida Reina Sofía, adecuación a normativa 2 pasos de cebra elevados.

**Tercero**: Solicitar a la Excmá. Diputación Provincial autorización para que sea el propio Ayuntamiento quien licite y gestione las obras que finalmente se incluyan en el Plan Provincial de 2015.=====

#### **1.5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA**

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA SEMANA SANTA DE LA RODA:**

Se da cuenta de la referida propuesta del siguiente tenor literal:

"La tradición de la Semana Santa de La Roda goza de gran arraigo popular. Se desconoce el origen exacto de la Semana Santa de La Roda, siendo la primera referencia escrita datada a finales del s. XVI. Aun en los tiempos que vivimos, la Semana Santa de La Roda continúa en evolución, siendo la última incorporación en el año 2012 de una nueva cofradía, contando en la actualidad con nueve cofradías, que durante todo el año realizan numerosas actividades. Por ello, por la destacada participación que durante la Semana de Pasión se vive en La Roda, por la riqueza de las imágenes de las cofradías, la belleza de sus procesiones y un sin fin de detalles más que hacen especial nuestra Semana Santa, se decide trabajar para solicitar la Declaración de Interés Turístico Regional a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro de sus competencias de turismo, artesanía y fiestas tradicionales.

En la actualidad, La Roda cuenta con 16.014 habitantes, y son unas 2.000 personas las que están implicadas directamente en la celebración de la Semana Santa rodense, además de otro importante número de personas implicadas indirectamente. Nuestra Semana Santa entendemos que también es merecedora de ostentar la Declaración de Interés Turístico Regional, del mismo modo que el pasado 2 de marzo de 2011, fueron declarados los Carnavales de esta población.

Desde el año 2013, a petición de la Junta de Cofradías de nuestra localidad, se lleva trabajando con ahínco para elaborar y recoger todos los requisitos pertinentes, para que nuestra Semana Santa sea reconocida de interés turístico regional. En el mismo año se crea la Comisión para esta declaración, en la que participan las cofradías, la parroquia y los partidos políticos que demostraron interés por este fin. A día de hoy, y tras mucho trabajo e implicación, hemos finalizado el dossier que presentamos a esa Consejería, para que la Semana Santa rodense sea declarada de Interés Turístico Regional.

Por todo lo expuesto y a petición de la Junta de Cofradías y de la Comisión de Trabajo para la solicitud de la Semana Santa de La Roda de Interés Turístico Regional, solicito al Pleno de este Ayuntamiento instar a la Consejería de Empleo y Economía su aprobación."

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Popular dice que la intención de que la Semana Santa de La Roda sea declarada de Interés Turístico Regional es una labor que llevamos desarrollando durante tiempo; el 6 de Abril de 2.013 visitamos la Dirección General de Turismo, junto con los representantes de la Semana Santa para exponer la intención de iniciar los trabajos y así se creó una Comisión Técnica que se puso a trabajar para conseguir la Declaración de Interés Turístico Regional de nuestra Semana Santa.

El 30 de Septiembre de 2013 se invita a las Cofradías, a la Parroquia y a los representantes de los diferentes partidos políticos de la Corporación Municipal, para formar parte de la Comisión Técnica para la declaración de la Semana Santa de La Roda como Fiesta de Interés Turístico Regional; y esta comisión se crea el 10 de Octubre del mismo año, y cuya acta de creación se registra en el Ayuntamiento.

En FITUR del año 2014 el Ayuntamiento de La Roda promociona y defiende el Interés Turístico de la Semana Santa.

Desde entonces hasta hoy se ha trabajado con ahínco desde la Comisión y con la colaboración de la Junta de Cofradías y el pueblo de La Roda en general, que desea que esta tradición tenga el reconocimiento que se merece, siendo declarada de Interés Turístico Regional.

La Semana Santa de La Roda se merece esta declaración por muchos motivos y especialmente por la antigüedad de la fiesta datada a finales del S. XVI, por el arraigo popular, por la continua evolución en actos, y a destacar la creación de una Cofradía nueva en 2.012, las más de 2.000 personas que participan de manera directa y otras muchas de forma indirecta en la celebración de la Semana Santa y por las características artísticas de pasos y otros elementos que procesionan y un largo etc.

Según el Decreto 32/2006 de 21-03-2.006, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, proponemos al Pleno aprobar la solicitud y documentación que se especifica en el artículo 4 y que dice: "La solicitud para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha puede ser presentada por los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha donde tenga lugar su celebración, así como por otras organizaciones o asociaciones que desarrollen actividades turística y que operen en el ámbito territorial de la celebración, debiendo acompañar en ambos casos, copia conformada por el Secretario de la Corporación del acuerdo favorable de los Plenos de los Ayuntamientos correspondientes, emitido con carácter previo a la presentación de la solicitud".

El Portavoz del Grupo Socialista dice que desde el principio han apoyado esta propuesta y que como miembro de la Comisión formada al efecto, da por bueno el trabajo realizado y considera que el dossier elaborado es un documento histórico. Felicita a los siguientes miembros de la Comisión y que son: M<sup>a</sup> José Martínez Lozano, Mariano Jávaga Fernández, Juan Ruiz Carrasco y Santiago Blasco Paños.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que no le parece ético que se trabaje en este asunto con los recortes en sanidad, educación y servicios sociales que se está sufriendo y por ello se va abstener.

El Sr. Alcalde interviene para decir que, en primer lugar quiere felicitar a la historia de nuestra Semana Santa, a los que están hoy, a los que estuvieron ayer y a los que han hecho posible que el Ayuntamiento junto con las Cofradías hayan podido elaborar un documento histórico de todo lo que ha supuesto la Semana Santa de La Roda. Quiero agradecer la labor llevada a cabo por todos los que han participado y colaborado en la confección de este dossier.

Y en cuanto al sentido de la abstención del Portavoz de Izquierda Unida, decir que el coste económico de esta Declaración es cero y que además supondrá un beneficio

económico para nuestra localidad, para la gastronomía, para las tiendas de telas y confección, de velas, de flores etc. Es decir el conjunto de la economía de La Roda se verá reforzada por la Declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa de La Roda.

Por tanto, felicito a todos los miembros de la Comisión y a todos los que han colaborado y especialmente a los Hermanos Mayores de las Cofradías, tanto a los de antes como a los de ahora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura del día 22-1-2015, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, adopta por mayoría de 16 votos a favor y 1 abstención los siguientes acuerdos:

**Primero**: Otorgar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía según el texto arriba transcrito.

**Segundo**: Instar a la Dirección General de Turismo y Artesanía de la Consejería de Empleo y Economía la declaración de la Semana Santa de La Roda como de Interés Turístico Regional.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Se abstiene el Grupo de Izquierda Unida.==

**1.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD:** Se da cuenta del informe trimestral de Tesorería sobre pagos realizados en el 4º trimestre de 2014 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Conocido el citado informe cuyo contenido se inserta a continuación, la Comisión Informativa de Hacienda acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente el asunto y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su dación de cuenta, informe con el siguiente tenor literal:

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPF)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago	Fuera periodo legal pago		
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	158,85	169,31	324	234.608,73	204	460.933,99
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	158,85	169,31	324	234.608,73	204	460.933,99
20- Arrendamientos y Cánones	31,00	0,00	2	6.142,78	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	89,87	108,52	92	28.144,93	65	23.891,28
22- Material, Suministro y Otros	165,79	172,57	207	199.540,14	132	436.691,40
23- Indemnización por razón del servicio	124,03	256,29	23	780,88	7	351,31
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevisos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	158,48	210,42	16	14.551,96	9	18.248,37
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	158,48	210,42	16	14.551,96	9	18.248,37
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	286,70	227,00	1	16,67	1	14.300,79
Aplicados a Presupuesto	286,70	227,00	1	16,67	1	14.300,79
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
TOTAL	161,30	172,50	341	249.177,36	214	493.483,15



Ejercicio: 2014 Trimestre: Cuarto

## Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre		
			Nº Operaciones	Importe total		
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	111,74	94,25	283	430.848,31	242	849.196,43
20- Arrendamientos y Cánones	31,30	0,00	8	18.815,75	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	141,67	132,03	97	24.763,03	123	54.614,40
22- Material, Suministro y Otros	110,94	91,72	164	386.531,53	108	789.528,31
23- Indemnización por razón del servicio	146,34	215,00	14	738,00	10	588,82
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevisos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	119,00	63,00	0		1	4.464,90
Inversiones reales	113,03	195,84	16	269.338,77	11	179.257,04
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	330,04	270,04	0		3	8.215,40
Sin desagregar	182,50	126,86	2	595,32	9	20.518,35
<b>TOTAL</b>	<b>113,94</b>	<b>113,47</b>	<b>301</b>	<b>700.782,40</b>	<b>265</b>	<b>1.057.187,22</b>



Ayuntamiento de La Roda

Fecha Obtención 19/01/2015 14:02:14

Pág. 1

Ejercicio: 2014 Trimestre: Cuarto

**Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación**

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	223,04	93	51.534,46
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	188,22	10	56.474,85
TOTAL	204,84	103	108.009,31



Ayuntamiento de La Roda

Fecha Obtención 19/01/2015 14:01:55

Ejercicio: 2014

Pág: 1

Trimestre: Cuarto

**Intereses de demora pagado en el periodo**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00





**1.7.- (DE URGENCIA).- ADJUDICACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS PARA REFINANCIAR LA DEUDA DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES:**

Agotado el orden del día y antes de entrar en ruegos y preguntas, la Presidencia propone la inclusión del presente punto en el orden del día como de urgencia, fundamentando la misma en que el asunto se suscitó con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa y es necesario que este Pleno adopte un acuerdo con el fin de comunicar a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, la adjudicación de la refinanciación de la deuda del Plan de Pago de Proveedores.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre acuerda por 16 votos a favor y 1 voto en contra, que supone la mayoría absoluta exigida por el art. 83 del R.O.F. en relación con el 47.3 de la Ley 7/85, incluir este punto en el orden del día.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y Grupo Socialista y en contra el miembro de Izquierda Unida.

Entrando en el fondo del asunto, se da cuenta de las propuestas de las entidades bancarias y habiendo solicitado la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales el acuerdo de adjudicación de los préstamos para refinanciar la deuda del Plan de Pago a Proveedores, que asciende a 3.994.172,55 €, según el acuerdo del Pleno de 10 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía propone concertar el importe mencionado con las siguientes entidades, y por los importes que se expresan a continuación:

- BBVA 1.500.000 €, con un tipo de interés Euribor trimestral + 1,25%.
- GLOBALCAJA-CAJA RURAL, 1.500.000 €, con un tipo de interés Euribor (3 meses) + 1,25 puntos.
- CCM 994.172,55 € con un tipo de interés de Euribor 3 meses + 0,88 puntos.

Se hace constar que la propuesta de CCM entra en este Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2014, y el máximo que ofrecen es de 1.000.000,00 € y que la propuesta de BBVA la realiza por un máximo de 2.000.000,00 €.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su voto va a ser a favor puesto que supone un ahorro para el Ayuntamiento.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que su voto va a ser en contra porque no está de acuerdo con la política económica del Gobierno.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de 16 votos a favor y 1 en contra los siguientes acuerdos:

**Primero:** Concertar la operación de crédito por importe de 3.994.172,55 € con las siguientes entidades e importes:

- BBVA 1.500.000 €, con un tipo de interés Euribor Trimestral + 1,25%.

- GLOBAL CAJA-CAJA RURAL, 1.500.000 €, con un tipo de interés Euribor (3 meses)+1,25.
- CCM 994.172,55 € con un tipo de interés de Euribor 3 meses + 0,88 puntos

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista y vota en contra el Grupo de Izquierda Unida.=====

**1.8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, toma la palabra D. Alberto Iglesias para formular el siguiente ruego: En la sesión plenaria de fecha 01-12-2014 D. Constantino Berruga dijo que el despido de la trabajadora de la Residencia de Ancianos había sido disciplinario. A continuación lee el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores donde se enumeran las causas del despido disciplinario y concluye que la trabajadora no ha cometido ninguna de las actuaciones que se detallan en ese artículo y que además la carta de despido que se le notificó con un burofax indicaba que era de carácter objetivo. Ante esta situación, la trabajadora afectada se encuentra molesta y por ello ruego al Sr. Constantino Berruga que rectifique y se disculpe.

D. Constantino Berruga dice que la información sobre el despido que tenía en esos momentos era errónea y que traslada sus disculpas a la persona afectada y su familia.

---

A continuación D. Isidro Moreno formula un ruego dirigido al Sr. Alcalde y/o Concejala de Urbanismo. Ruego que soliciten a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que adopten las medidas que sean necesarias para evitar el peligro de accidentes que ahora existe en la confluencia de las Carreteras de Villalgorido, Fuensanta y Sisante.

El Sr. Alcalde responde que el titular de la carretera es el Ministerio de Fomento y no la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que en más de tres ocasiones se les ha trasladado el problema y seguimos estando insatisfechos con las soluciones aportadas; por tanto, de nuevo remitiré un escrito a la Dirección General de Carreteras.

---

Continúa D. Isidro Moreno y ruega al Concejal de Agricultura que cuando se ejecute alguna actuación sobre los caminos, los trabajos se dirijan por un técnico con el fin de evitar que la persona de la moto-niveladora tenga que ejecutarlos según su criterio.

D. Javier A. González dice que con anterioridad a la ejecución de los arreglos de los caminos los técnicos de la Guardería Rural definen los trabajos y dan las instrucciones precisas al operario de la moto-niveladora.

---

A continuación, D. José Moya formula la siguiente pregunta a la Concejala de Urbanismo, ¿en qué estado de ejecución se encuentran la urbanización y el sistema de alcantarillado y agua de Santa Marta?

D. Francisca Atencia dice que en los últimos 7 años se han acometido diversas inversiones en Santa Marta, se ha hecho un sondeo nuevo, un depósito, la red de agua a las casas habitadas, red de alcantarillado y estamos pendientes de que la empresa Aqualia ponga en funcionamiento los servicios. Recientemente se ha hecho un levantamiento topográfico y una obra de urbanización con ramal nuevo de agua y saneamiento.

---

Por último, D. Eduardo Sánchez hace una mención y reconocimiento a los siguientes deportistas:

- A nuestro equipo de baloncesto del Club Polideportivo La Roda, Fundación Caja Rural La Roda; proclamado Campeón de la Copa Presidente celebrada en Almansa los días 24 y 25 de enero.
- A David Castro Fajardo, triatleta que representando a España se colgó la medalla de bronce en el Campeonato Iberoamericano de Triatlón Sprint, celebrado el 24 de enero en La Habana (Cuba).
- Al tenista Guillermo García López, que alcanzó por primera vez en su carrera los octavos de final del Open de Australia, mostrando su altísimo nivel de juego.
- Al joven Javier Sáez Díaz, del Club de Tiro Olímpico La Roda, que consiguió la medalla de bronce en el Campeonato de Castilla-La Mancha en categoría senior; en Olías del Rey (Toledo).
- A los nadadores Carlos Lozano y Sandra Tébar, de la sección de natación del Club Polideportivo La Roda, por haber sido seleccionados por la Federación de Natación de Castilla La Mancha para participar en el Campeonato de España por Comunidades Autónomas que se celebrará en Castellón este próximo fin de semana. Además, ambos proclamados campeones provinciales de natación por equipos con el Club Polideportivo La Roda, al que también queremos sumar a estos reconocimientos y felicitaciones.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 27 de enero de 2015, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 29 de enero de 2015

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,